



INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es satisfacer las necesidades de prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES situadas íntegramente en el municipio de Torrejón de Ardoz (Madrid), al efecto de permitir el normal desarrollo de los servicios públicos y actividades que se realizan en las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en condiciones de seguridad para personas y bienes.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y HORARIOS.

Los servicios a realizar son los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se detallan las funciones del personal, procedimientos generales de seguridad, manual operativo de procedimiento y medios personales y materiales.

LOTE 1:

Edificio 1: Centro de Servicios Sociales.

Un (1) Vigilante de Seguridad sin arma para el año 2021.

Lunes, martes, miércoles y jueves de 15:00 a 20:30 horas cada día, de enero a diciembre, ambos incluidos, excepto los meses de julio y agosto.

Edificio 2: Bienestar Social: Centro de Atención al Drogodependiente (CAID).

Un (1) Vigilante de Seguridad sin arma para el año 2021.

Horario de invierno: meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre.

Lunes de 08:30 a 19:00 horas.

Martes, miércoles, jueves y viernes de 08:30 a 17:00 horas.

Horario de verano: meses de junio, julio, agosto y septiembre (salida 1 hora antes).

Lunes de 08:30 a 18:00 horas.

Martes, miércoles, jueves y viernes de 08:30 a 16:00 horas.



Edificio 3: Centro Polivalente “Abogados de Atocha”.

Un (1) Vigilante de Seguridad sin arma para el año 2021.

Servicio desde el 11 de enero al 30 de diciembre, de lunes a viernes, excepto festivos y los meses de julio y agosto que no se prestará servicio, con el siguiente calendario:

Desde el 11 de enero al 31 de mayo y desde el 1 de octubre al 30 de diciembre, con el siguiente horario:

Lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 20:00 horas.

Martes y jueves de 15:30 a 20:30 horas.

Desde el 1 al 30 de junio y desde el 16 al 30 de septiembre, con el siguiente horario:

Lunes de 15:00 a 19:00 horas.

Martes y jueves de 16:30 a 20:30 horas.

Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Edificio 4: Centro Polivalente “Abogados de Atocha” (Servicio ocio nocturno).

Un (1) Vigilante de Seguridad sin arma para el año 2021.

Los siguientes sábados: de enero días 16, 23 y 30, de febrero días 6, 13, 20 y 27, de marzo días 6, 13, 20 y 27, de abril días 3, 10, 17 y 24, de mayo día 8, de junio días 5 y 12, de octubre días 16, 23 y 30, de noviembre días 6, 13, 20 y 27, de diciembre días 4, 11 y 18.

Horario: 17:00 a 01:00 horas.

Otros eventos (ludomanía, otros): con fecha y horario por determinar, en total 24 horas.

Edificio 5: Centro Cultural “Las Fronteras”.

Un (1) Vigilante de Seguridad sin arma para el año 2021.

Servicio desde el 11 de enero al 17 de diciembre, de lunes a viernes, excepto festivos y los meses de julio y agosto que no se prestará servicio, con el siguiente horario:

Lunes a viernes de 18:00 a 22:00 horas.

Un (1) Auxiliar conserje para el año 2021.

Servicio desde el 16 de enero al 19 de diciembre, sábados y domingos, excepto los meses de julio y agosto que no se prestará servicio, con el siguiente horario:

Sábados y domingos de 10:30 a 17:30 horas.



LOTE 2:

Edificio 6: Piscina de Olas.

En el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, se prestará servicio un total de 75 jornadas a determinar por la Concejalía de Deportes, con el siguiente horario semanal:

-Lunes, miércoles y viernes:

2 vigilantes de seguridad sin arma, en horario de 11:00 a 21:00 horas.

1 vigilante de seguridad sin arma, en horario de 13:30 a 18:00 horas.

-Martes, jueves, sábados y domingos:

3 vigilantes de seguridad sin arma, en horario de 11:00 a 21:00 horas.

Edificio 7: Piscina "Joaquín Blume".

En el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, se prestará servicio un total de 75 jornadas a determinar por la Concejalía de Deportes, con el siguiente horario semanal:

-Lunes, miércoles y viernes:

2 vigilantes de seguridad sin arma, en horario de 11:00 a 21:00 horas.

1 vigilante de seguridad sin arma, en horario de 13:30 a 18:00 horas.

-Martes, jueves, sábados y domingos:

3 vigilantes de seguridad sin arma, en horario de 11:00 a 21:00 horas.

3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, que deberá expresarse en euros.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación (o del presupuesto base de licitación de cada lote, en su caso) anteriormente expresado, y que deberá expresar el importe del IVA como partida independiente.



CONDICIONES ECONÓMICAS.

Vigilante de Seguridad sin arma.

- Precio hora laborable diurna: 19,55 € IVA incluido (16,16 € más 3,39 de IVA).
- Precio hora laborable fin de semana/festivo: 19,55 € IVA incluido (16,16 € más 3,39 de IVA).

Auxiliar de Servicios.

- Precio hora laborable diurna: 14,66 € IVA incluido (12,12 € más 2,54 de IVA).
- Precio hora laborable fin de semana/festivo: 14,66 € IVA incluido (12,12 € más 2,54 de IVA).

El presupuesto máximo por el contrato para el año 2021, será:

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA/ DEPARTAMENTO	AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL (con IVA)
Lote 1	090-13200-22701	POLICÍA LOCAL	2021	85.537,19 €	17.962,81 €	103.500 €
Lote 2	090-13200-22701	POLICÍA LOCAL	2021	72.892,56 €	15.307,44 €	88.200 €
IMPORTE TOTAL LOTES 1 Y 2			2021	158.429,75 €	33.270,25 €	191.700 €

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021. Se prevé su inicio con fecha 1 de febrero de 2021, si comenzase con posterioridad a dicha fecha, el contrato finalizará en todo caso el 31 de diciembre de 2021.

5. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene atribuidas por Ley la vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones, así como la prestación de determinados servicios de carácter público y el normal funcionamiento de dichos servicios públicos en condiciones de garantía y protección de personas y bienes.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no cuenta con personal propio suficiente para poder cubrir las necesidades de vigilancia y control de accesos en las dependencias municipales objeto del contrato, por lo que se hace necesario acudir a la licitación del servicio.

6. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

6.1 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Hasta un máximo de 40 puntos.

Presentación de Plan Trabajo del servicio ofertado referente al organigrama general de funcionamiento.

Deberá contener información general sobre puestos, medios personales y materiales, planificación, funcionamiento, supervisión, control, etc.

Deberá incluir procedimientos de actuación en situaciones habituales, tales como acceso de personas, control de llaves, etc.

Igualmente deberá incluir procedimientos de actuación en situaciones de emergencia y/o excepcionales, tales como incendio, inundación, intrusión, etc.

Cualquier otro que se estime oportuno y adecuado al cumplimiento de las funciones objeto del contrato.

Se valorará la calidad técnica, claridad, exactitud, coherencia, análisis de los riesgos, supuestos planteados y soluciones aportadas.

6.2 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

A) OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 40 puntos.

Se asignará una puntuación máxima de 40 puntos a la oferta más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula, donde “n” es la oferta presentada y valorada:

$$\text{Puntuación oferta "n"} = \frac{\text{Oferta más baja} \times \text{máxima puntuación}}{\text{Precio oferta "n"}}$$

B) MEJORAS, hasta un máximo de 10 puntos.

Valoración bolsa de horas adicionales, sin coste para entidad contratante, a destinar en refuerzos y emergencias en los edificios incluidos en el pliego de prescripciones técnicas y objeto del contrato, a cargo de la empresa adjudicataria, dentro o fuera de los horarios fijados en el citado pliego, en días laborables o festivos, cuya distribución corresponderá fijar al responsable del contrato, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por los responsables de los edificios públicos determinados en el contrato.



Se asignará un máximo de 10 puntos a la oferta máxima de horas adicionales, con un límite del 3% de las horas anuales contratadas, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta "n"} = \frac{\text{Oferta "n"} \times \text{puntuación máxima}}{\text{Oferta máxima de horas}}$$

C) IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN, a vigilantes y auxiliares de seguridad adscritos a los servicios objeto del contrato, con un máximo de 10 puntos.

Se asignará un máximo de 10 puntos a la oferta máxima de horas de formación dentro de un Plan de Formación en materia de seguridad relacionado con los servicios a prestar.

Se asignará 1 punto por cada 5 horas de formación debidamente detalladas y que tengan relación directa con el servicio a contratar.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Intendente de la Policía Local, D. Miguel Parra Redondo.

El responsable del contrato será la persona encargada de coordinar todos los aspectos administrativos del contrato, así como de dar la conformidad a las facturas relacionadas con el mismo.

Igualmente, de conformidad con la normativa vigente en materia de seguridad privada está facultado para ejercer por sí o por delegados, todas las funciones previstas en la normativa vigente, en concreto en el artículo 36 de la ley de Seguridad Privada. De acuerdo con ello, supervisará e inspeccionará los servicios prestados en edificios municipales por empresas de seguridad privada pudiendo para ello solicitar toda la documentación que considere necesario para asegurar la correcta prestación del servicio.

Torrejón de Ardoz, 18 de diciembre de 2020.

Fdo.: **Miguel PARRA REDONDO**
INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL